REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 130014-003-004-**2021**-**00293**-00

Teniendo en cuenta lo solicitado en las presentes diligencias y de conformidad con lo señalado por los artículos 183,186 y 265 del Código General del Proceso, este despacho RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior solicitud de INTERROGATORIO (prueba extraprocesal) presentada por RL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SANTA ANA LTDA.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las 4 pm del día 2 del mes de agosto del año en curso, para que DIANA ESPERANZA BUSTAMANTE AMADOR, comparezca a este despacho y absuelva el interrogatorio que se le formule. Cítesele en legal forma.

Se reconoce al abogado IRIS MILENA CASTELLANOS PEREZ como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No 43, hoy 06 DE JULIO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM